

 Hermanas de la Caridad Dominicanas de la Presentación de la Santísima Virgen Provincia de Bogotá Nit. 860006745-6	GESTIÓN DIRECTIVA	Código: F-GD-02
	RESOLUCIÓN	Versión: 0 Fecha: 12/06/2017

RESOLUCIÓN N° 03
del 26 de enero de 2026

"Por la cual se adopta el plan de estudios para el Colegio de La Presentación Fusagasugá"

LA SUSCRITA RECTORA DEL COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN FUSAGASUGÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALES, CONFERIDAS MEDIANTE ACTA DE NOMBRAMIENTO EMITIDA POR HNA.LUZ MARINA SOCHA GÓMEZ, SUPERIORA, Y DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1850 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 115 DE 1994, EL DC. 1860 DE 1994, RES. N.º 13342 DE 1982 Y

CONSIDERANDO

Que el **Decreto-ley 1860** del 03 de agosto de 1994 en su **Artículo 25 Literal C** establece como función del Rector "Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento",

Que el **Decreto-ley 1860** en su **Artículo 20 Numeral 2** establece que el Consejo Académico es la instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.

Que según la **Ley 115 Artículo 145** el Consejo Académico, convocado y presidido por el rector o director, estará integrado por los directivos docentes y un docente por cada área o grado que ofrezca la respectiva institución; se reunirá periódicamente según reglamento interno para participar en: **A)** El estudio, modificación y ajustes al currículo, de conformidad con lo establecido en la presente ley; **B)** La organización del plan de estudio; **C)** La evaluación anual e institucional, y **D)** Todas las funciones que atañen a la buena marcha de la institución educativa.

Que el **Decreto-Ley 1860** en su **Artículo 24** establece que el Consejo Académico cumplirá las siguientes funciones: **A)** Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional; **B)** Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto; **C)** *Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;*



Hermanas de la Caridad
Dominicas de la Presentación
de la Santísima Virgen
Provincia de Bogotá
Nit. 860006745-6

GESTIÓN DIRECTIVA

RESOLUCIÓN

Código: F-GD-02

Versión: 0

Fecha: 12/06/2017

Que el **Decreto-Ley 1860** en su **Artículo 37** establece que el currículo o sus modificaciones serán formalmente adoptados por el Consejo Directivo de cada establecimiento educativo, con la participación técnica del Consejo Académico en todo el proceso.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Plan de estudio preescolar. En los grados de jardín y transición se tendrán seis (6) momentos de clase de cuarenta (40) minutos diarios de lunes a viernes, instrucción de quince (15) minutos diarios, 2 descanso de treinta (30) minutos y cinco (10) minutos de normalización para un total de (35) horas semanales en el desarrollo del plan de estudios, las áreas, asignaturas e intensidad horaria de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	DIMENSION		P-JARDIN	JARDIN	TRANSICION
PRE-ESCOLAR	ESPIRITUAL Y ETICA	RELIGION	2	2	2
		ETICA	1	1	1
	COMUNICATIVA	INGLES	4	4	4
		FRANCÉS	1	1	1
		LENGUAJE	5	5	5
	COGNITIVA	CIENCIAS NATURALES	2	2	2
		CIENCIAS SOCIALES	2	2	2
		MATEMATICAS	4	4	4
	INTELIGENCIA EMOCIONAL	INTELIGENCIA EMOCIONAL	3	3	3
	DIMENSION CORPORAL	MOTRICIDAD	4	4	4
	ED. FISICA	ED. FISICA	2	2	2
	ESTÉTICA	MUSICA	2	2	2
		ARTES	2	2	2
		DANZAS	1	1	1
TOTAL			35	35	35

ARTÍCULO 2. Básica primaria, básica secundaria y media vocacional. En los grados de primaria, secundaria y media vocacional se tendrán ocho (8) momentos de clase de cincuenta (50) minutos diarios **los días lunes, miércoles y jueves**, quince (15) minutos de instrucción, dos (2) descansos de treinta (30) minutos y quince (15) minutos de normalización.

Los días martes se tendrán cuatro (4) momentos de cincuenta minutos, y cuatro (4) momentos de cuarenta y cinco (45) minutos de clases, dos (2) descansos de treinta (30)



Hermanas de la Caridad
Dominicanas de la Presentación
de la Santísima Virgen
Provincia de Bogotá
Nit. 860006745-6

GESTIÓN DIRECTIVA

RESOLUCIÓN

Código: F-GD-02

Versión: 0

Fecha: 12/06/2017

	FILOSOFIA										3	3
EDUC FISICA Y ARTISTICA	E. FISICA Y DEPORTES	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1
	ARTES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	MUSICA Y CANTO	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	DANZAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FORMACION EN VALORES	RELACIONES HUMANAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL		41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO 4. Copia de la presente resolución reposará en el archivo de la Institución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Fecha: 26/01/2026

Hna. Anais Aldana D.

HNA. ANAIS ALDANA BALAGUERA
Rectora
Colegio de La Presentación Fusagasugá